

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN GRANADA POR LA QUE SE EMITE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Examinadas las solicitudes presentadas en la convocatoria efectuada por la Resolución de 7 de octubre de 2021 (Boletín Extraordinario número 84 de 08/10/2021), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, quedan constatados los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 180 la citada Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de octubre de 2021, se publica en el BOJA extraordinario número 84 la citada Resolución de 7 de octubre de 2021, asignando a la provincia de Granada un total de 3.785.494,56 euros.

TERCERO.- En el plazo establecido en el resuelve decimocuarto de la convocatoria, se presentan en la provincia de Granada un total de 40 solicitudes de subvención.

CUARTO.- Con fecha 3 de noviembre de 2021, se publicó Anuncio de esta Delegación Territorial, en la página Web de la Consejería, requiriendo a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo I de dicho Anuncio, para que subsanaran las faltas o deficiencias que se indicaban para cada una de ellas, concediéndoles un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de subsanación se dictó con fecha 22 de noviembre de 2021 resolución de esta Delegación Territorial declarando el desistimiento y archivo de las solicitudes no subsanadas y relacionadas en su Anexo I; igualmente con fecha 22 de noviembre de 2021 se dicta Resolución de inadmisión de las solicitudes en los casos establecidos en el artículo 22 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 así como de aquellas presentadas fuera de la aplicación informática de gestión de la formación profesional para el empleo (en adelante, GEFOC entidades) ubicado en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; como, igualmente.

SEXTO.- Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y una vez subsanadas las mismas conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve decimoquinto de la convocatoria, se ha procedido a su análisis y valoración de acuerdo a lo dispuesto en los citados preceptos.

SÉPTIMO.- Evaluadas las citadas solicitudes, con fecha 22 de noviembre de 2021 se dicta por el órgano instructor la propuesta provisional de resolución de concesión en cuyos anexos se recogen la relación de entidades beneficiarias provisionales y suplentes, así como las puntuaciones obtenidas y el detalle del desglose presupuestario de las cantidades concedidas y de las acciones formativas aprobadas, concediéndose mediante la misma, un plazo de diez días hábiles, para que las entidades interesadas



FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	28/12/2021	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	BndJAVA5Y92BB6Q2KE7J3RA9V3L3D6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

podrían alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, reformular su solicitud, presentar la documentación acreditativa de la concurrencia de los requisitos previstos así como del cumplimiento de los méritos alegados y/o comunicar la aceptación de la subvención propuesta, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

OCTAVO.- Una vez analizadas las alegaciones y comprobada la documentación presentada durante el trámite de audiencia, el órgano instructor emitió con fecha 09/12/2021 propuesta definitiva de resolución en los términos previstos en el artículo 28 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Granada de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- La presente resolución se dicta al amparo de lo establecido en el resuelve decimotercero de la convocatoria, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico previsto en el artículo 2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

CUARTO.- La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución provienen en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado. Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se abonará la presente subvención, así como las anualidades e importes por anualidad son los establecidos en el resuelve primero y cuarto letra e) de la convocatoria.

QUINTO.- La cuantía de la subvención es la contemplada en el Anexo II a la presente Resolución y se abonará en la forma y secuencia de pago prevista en el artículo 35 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimo de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 29.1 b) y c) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, como excepción a la regla general de abono de las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de las mismas establecida en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales dentro del Plan de Cooperación Municipal como aquellas que determine el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular del órgano concedente, cuando existan razones de interés público, social, económico o humanitario.

Mediante Acuerdo de 5 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, se exceptiona de lo previsto en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a las



FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	28/12/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	BndJAVA5Y92BB6Q2KE7J3RA9V3L3D6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

entidades públicas que resulten beneficiarias en la presente convocatoria de subvenciones, por lo que podrá abonarse hasta el cien por cien del importe tanto de las subvenciones concedidas a dichas entidades.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 35.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 una vez recibidos los fondos por la entidad beneficiaria presentará certificación de ingreso en contabilidad con especificación del número de asiento contable ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes desde que se produzca el pago de la subvención concedida.

SÉPTIMO.- Según el artículo 8.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión, entendiéndose como comienzo, el día de la puesta en marcha de todos los contratos para la formación y el aprendizaje del alumnado. Dicho plazo podrá ser ampliado por el órgano competente para resolver a solicitud de la entidad beneficiaria, siempre que se encuentre fundamentado en causas de fuerza mayor o bien en circunstancias sobrevenidas, no pudiendo exceder de la mitad del inicialmente establecido.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos perseguidos en los términos previstos en los artículos 35 y 36 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigesimotercero de la convocatoria.

La emisión del segundo pago del 50 por ciento restante del importe concedido para la totalidad del proyecto se encuentra supeditada a la presentación por parte de la entidad beneficiaria de la justificación del primer pago, acompañando de la documentación prevista en el artículo 36.

La justificación final de la subvención concedida se presentará por la entidad beneficiaria ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la posibilidad de la ampliación del plazo de justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero prevista en el artículo 32 y en el artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

NOVENO.- Además de las obligaciones establecidas con carácter general en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones genéricas establecidas en el artículo 33 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, y las obligaciones específicas del artículo 34 de la citada Orden, así como las establecidas en el resuelve vigesimoprimer de la convocatoria.

DÉCIMO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del mismo, en los términos previstos en los artículos 38 y 39 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y de conformidad con la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor del procedimiento de fecha 14 de diciembre de 2021 que ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial en fecha 28 de Diciembre de 2021,



FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	28/12/2021	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJAVA5Y92BB6Q2KE7J3RA9V3L3D6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder y aprobar los proyectos y la ejecución de las acciones formativa, desestimar, declarar desistidas y archivadas, en su caso, las solicitudes en los términos y conforme se detalla en los siguientes anexos:

- Anexos I: Puntuaciones obtenidas por las entidades beneficiarias definitivas.
- Anexo II: Relación entidades beneficiarias definitivas, desestimadas o desistidas y desglose presupuestario por proyecto concedido.
- Anexo III: Acciones formativas autorizadas por proyecto

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución con los tres anexos citados en el resuelvo anterior en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria y de acuerdo con el artículo 30 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Granada, a la fecha certificada en el pie de firma.
LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN
ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE GRANADA



FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	28/12/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJAVA5Y92BB6Q2KE7J3RA9V3L3D6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE 07 DE OCTUBRE DE 2021
ANEXO I.- PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES ADMITIDAS A TRÁMITE Y NO DESISTIDAS EN LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2021. PROVINCIA DE GRANADA

N.º EXPTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)				Total	Artículo 24.1.b)		TOTAL PUNTAJACIÓN OBTENIDA	
			1º Colectivos Prioritarios	2º Especialidades Prioritarias	3º Personas No Ocupadas	4º Plan de Igualdad		1º Calidad del Plan Formativo	2º Actividades Ptelevertes		
											Total
18/2021/PE/0010	DIPUTACION DE GRANADA	P1800000J	20,0000	10,0000	15,0000	5,0000	50,0000	25,0000	10,0000	35,0000	85,0000
18/2021/PE/0009	DIPUTACION DE GRANADA	P1800000J	20,0000	10,0000	8,0000	5,0000	43,0000	25,0000	10,0000	35,0000	78,0000
18/2021/PE/0032	AVUNTAMIENTO DE HUESCAR	P1810000H	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	25,0000	15,0000	40,0000	73,0000
18/2021/PE/0029	AGENCIA OAL DE HUETOR TAJAR	P6810202I	20,0000	10,0000	8,0000	5,0000	43,0000	25,0000	0,0000	25,0000	68,0000
18/2021/PE/0033	AVUNTAMIENTO DE HUESCAR	P1810000H	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	25,0000	10,0000	35,0000	68,0000
18/2021/PE/0008	AVUNTAMIENTO DE BENAUA	P1802800A	20,0000	0,0000	15,0000	5,0000	40,0000	12,5000	10,0000	22,5000	62,5000
18/2021/PE/0026	AVUNTAMIENTO DE LA PEZA	P1815700H	20,0000	20,0000	8,0000	0,0000	48,0000	12,5000	0,0000	12,5000	60,5000
18/2021/PE/0005	AVUNTAMIENTO DE LA ZUBA	P1819700D	20,0000	0,0000	6,0000	5,0000	31,0000	25,0000	0,0000	25,0000	56,0000
18/2021/PE/0028	AGENCIA OAL DE HUETOR TAJAR	P6810202I	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	12,5000	10,0000	22,5000	55,5000
18/2021/PE/0021	AVUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	P1816100J	20,0000	20,0000	15,0000	0,0000	55,0000	0,0000	0,0000	0,0000	55,0000
18/2021/PE/0013	ENTIDAD LOCAL DE TORRE NUEVA	P1800009A	20,0000	0,0000	6,0000	5,0000	31,0000	12,5000	10,0000	22,5000	53,5000
18/2021/PE/0004	AVUNTAMIENTO DE LOJA	P1812300J	20,0000	20,0000	8,0000	5,0000	53,0000	0,0000	0,0000	0,0000	53,0000
18/2021/PE/0015	CONSORCIO VEGA SIERRA EUVIRA	P6800010H	20,0000	0,0000	10,0000	0,0000	30,0000	12,5000	10,0000	22,5000	52,5000
18/2021/PE/0016	CONSORCIO VEGA SIERRA EUVIRA	P6800010H	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	10,0000	22,5000	50,5000
18/2021/PE/0023	O.A.L. ALBOLOTE	P6800408D	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	10,0000	22,5000	50,5000
18/2021/PE/0030	AVUNTAMIENTO DE SALAR	P1817400C	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	10,0000	22,5000	50,5000
18/2021/PE/0031	AVUNTAMIENTO DE SALAR	P1817400C	20,0000	0,0000	8,0000	0,0000	28,0000	12,5000	10,0000	22,5000	50,5000
18/2021/PE/0007	AVUNTAMIENTO DE LOJA	P1812300J	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	12,5000	0,0000	12,5000	45,5000
18/2021/PE/0001	AVUNTAMIENTO DE MOVACHIL	P1813500D	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	0,0000	10,0000	10,0000	43,0000
18/2021/PE/0017	AVUNTAMIENTO DE GUADIX	P1809100I	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	0,0000	10,0000	10,0000	43,0000
18/2021/PE/0035	AVUNTAMIENTO DE CULLAR	P1805700J	20,0000	0,0000	6,0000	5,0000	31,0000	0,0000	10,0000	10,0000	41,0000
18/2021/PE/0014	AVUNTAMIENTO DE ALMUNECHAR	P1801800B	20,0000	5,0000	8,0000	5,0000	38,0000	0,0000	0,0000	0,0000	38,0000
18/2021/PE/0002	AVUNTAMIENTO DE MOVACHIL	P1813500D	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	0,0000	0,0000	0,0000	33,0000
18/2021/PE/0011	AVUNTAMIENTO DE GRANADA	P1808900C	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	0,0000	0,0000	0,0000	33,0000
18/2021/PE/0012	AVUNTAMIENTO DE GRANADA	P1808900C	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	0,0000	0,0000	0,0000	33,0000
18/2021/PE/0036	AVUNTAMIENTO DE MOTRIL	P1814200J	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	0,0000	0,0000	0,0000	33,0000
18/2021/PE/0037	AVUNTAMIENTO DE MOTRIL	P1814200J	20,0000	0,0000	8,0000	5,0000	33,0000	0,0000	0,0000	0,0000	33,0000

PUNTAJACIÓN OBTENIDA

TOTAL

DATOS ENTIDAD		PUNTIJACIÓN OBTENIDA						TOTAL			
N.º EXPRTE	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)				Total	Artículo 24.1.b)		TOTAL PUNTIJACIÓN OBTENIDA	
			1º Colectivos Prioritarios	2º Especialidades Prioritarias	3º Personas No Ocupadas	4º Plan de Igualdad		1º Calidad del Plan Formativo	2º Actividades Pteleventes		
18/2021/PE/0027	AYUNTAMIENTO DE FONELAS	P1807800F	0,0000	0,0000	10,0000	0,0000	10,0000	12,5000	10,0000	22,5000	32,5000

ANEXO II
RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS, DESESTIMADAS Y DESISTIDAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE GRANADA (Orden de 13 de septiembre de 2021)
Resolución de 07 de octubre de 2021

1.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO

N.º ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	Tipo de entidad	CIF	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	Cuanta subvencionada por la Junta de Andalucía	Cuanta aportada por la entidad (gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
1	18/2021/PE/0010	DIPUTACIÓN DE GRANADA	PÚBLICA	P1800000J	85,0000	385.396,20€	18.872,47€	0,00€	404.268,67€	95,33%
2	18/2021/PE/0009	DIPUTACIÓN DE GRANADA	PÚBLICA	P1800000J	78,0000	385.396,20€	18.872,47€	0,00€	404.268,67€	95,33%
3	18/2021/PE/0029	AGENCIA OAL DE HUETOR TAJAR	PÚBLICA	P6810202I	68,0000	385.396,20€	2.913,66€	0,00€	388.309,86€	99,24%
4	18/2021/PE/0032	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	PÚBLICA	P1810000H	68,0000	256.930,80€	20.000,00€	0,00€	276.930,80€	92,77%
5	18/2021/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	PÚBLICA	P1810000H	63,0000	256.930,80€	15.000,00€	0,00€	271.930,80€	94,48%
6	18/2021/PE/0008	AYUNTAMIENTO DE BENALUA	PÚBLICA	P1802800A	62,5000	366.628,20€	2.353,19€	0,00€	368.981,39€	99,36%
7	18/2021/PE/0026	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	PÚBLICA	P1815700H	60,5000	384.053,61€	2.300,00€	0,00€	386.353,61€	99,40%
8	18/2021/PE/0005	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	PÚBLICA	P1819700D	56,0000	385.396,20€	568,08€	0,00€	385.964,28€	99,85%

2.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN acción FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			Código	DENOMINACIÓN	
18/2021/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	P1813500D	SSCG0111	SSCG0111 - GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCG0208	SSCG0208 - ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	
18/2021/PE/0023	O.A.L. ALBOLOTE	P6800408D	SSCG03	SSCG03 - ATENCIÓN INTEGRADA EN LOS CUIDADOS PROFESIONALES A LA PERSONA CON ENFERMEDAD CRÓNICA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	
18/2021/PE/0028	AGENCIA OAL DE HUETOR TAJAR	P6810202I	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
18/2021/PE/0021	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	P1816100J	ADGDO308	ADGDO308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
18/2021/PE/0002	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	P1813500D	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	
			ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	
18/2021/PE/0036	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	P1814200J	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	
18/2021/PE/0037	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	P1814200J	ADGG0408	ADGG0408 - OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCB0109	SSCB0109 - DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	
18/2021/PE/0011	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	P1808900C	IFCD0210	IFCD0210 - DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGIAS WEB	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
18/2021/PE/0012	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	P1808900C	HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
18/2021/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	P1801800B	ADGDO308	ADGDO308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible



Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			Código	DENOMINACIÓN	
18/2021/PE/0016	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	P6800010H	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	
			SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
18/2021/PE/0015	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	P6800010H	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	
			SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
18/2021/PE/0035	AYUNTAMIENTO DE CULLAR	P1805700J	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
18/2021/PE/0013	ENTIDAD LOCAL DE TORRENUÉVA	P1800009A	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
18/2021/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE SALAR	P1817400C	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	
			SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS EN EL DOMICILIO	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
18/2021/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE LOJA	P1812300J	ADGDD0308	ADGDD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
18/2021/PE/0031	AYUNTAMIENTO DE SALAR	P1817400C	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	
			SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN/DESISTIMIENTO
			Código	Denominación	
18/2021/PE/0007	AYUNTAMIENTO DE LOJA	P1812300J	ADGG0208	MF0233 - OFIMÁTICA	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			ADGG0208	MF0978 - GESTIÓN DE ARCHIVOS	
			ADGG0208	MF0975 - TÉCNICAS DE RECEPCIÓN Y COMUNICACIÓN	
			ADGG0208	MF0976 - OPERACIONES ADMINISTRATIVAS COMERCIALES	
			ADGG0208	MF0977 - LENGUA EXTRANJERA PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	
18/2021/PE/0017	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	P1809100I	ADGG0508	ADGG0508 - OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			FCOM01	FCOM01 - MANIPULADOR DE ALIMENTOS	
			SSCG01	SSCG01 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES CON ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS EN INSTITUCIONES SOCIALES	
18/2021/PE/0027	AYUNTAMIENTO DE FONELAS	P1807800F	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	- El presupuesto es superior al presupuesto provincial disponible
			SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	

ANEXO III

ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE GRANADA (Orden de 13 de septiembre de 2021)

Resolución de 07 de octubre de 2021

1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PUNTAJ. OBTENIDA	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS			
					CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL	TIPO
1	18/2021/PE/0010	DIPUTACIÓN DE GRANADA	P1800000J	85,0000	AGAX0208	AGAX0208 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAU0108	AGAU0108 - AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
2	18/2021/PE/0009	DIPUTACIÓN DE GRANADA	P1800000J	78,0000	AGAX0208	AGAX0208 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAU0108	AGAU0108 - AGRICULTURA ECOLÓGICA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
3	18/2021/PE/0029	AGENCIA OAL DE HUETOR TAJAR	P6810202I	68,0000	AGAX0208	AGAX0208 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAH0108	AGAH0108 - HORTICULTURA Y FLORICULTURA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
4	18/2021/PE/0032	AVUNTAMIENTO DE HUESCAR	P1810000H	68,0000	EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					EOCB0108	EOCB0108 - FABRICAS DE ALBAÑILERÍA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					MAMD0209	MAMD0209 - TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
5	18/2021/PE/0033	AVUNTAMIENTO DE HUESCAR	P1810000H	63,0000	MAMR0408	MAMR0408 - INSTALACIÓN DE MUEBLES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
6	18/2021/PE/0008	AVUNTAMIENTO DE BENALUJA	P1802800A	62,5000	ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGD0308	ADGD0308 - ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
7	18/2021/PE/0026	AVUNTAMIENTO DE LA PEZA	P1815700H	60,5000	AGA00108	AGA00108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGA00208	AGA00208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
8	18/2021/PE/0005	AVUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	P1819700D	56,0000	AGA00108	AGA00108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGA00208	AGA00208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO